

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
<b>REGISTRO DE DIVORCIO JUDICIAL</b>					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		CR/110/2024
SE LES DA UNA SOLICITUD Y SE LES REQUIERE LA SENTENCIA Y OFICIO DEL JUZGADO PARA OTORGAR EL ACTA DE DIVORCIO.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 4.88, 4.89, 4.89 bis., 4.91 y 4.95 del Código Civil del Estado de México. Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, Artículos: 82, 83, 84, 85, y 86.			
DOCUMENTO A OBTENER:		ACTA DIVORCIO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			PRESENCIAL		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1.SOLICITUD QUE CONTENDRA FIRMA Y HUELLA DE QUIEN COMPARECE		SI	0	4.88, 4.89, 4.89 BIS., 4.91 Y 4.95 CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.	
2.-OFICIO ORIGINAL DE REMISION DEL JUZGADO Y COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA QUE ORDENE SU ASENTAMIENTO.		SI	0	ARTÍCULOS: 82, 83, 84, 85, Y 86 REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.	
3.-CURPS DE DIVORCIANTES		SI	1	ARTÍCULO 3.8, 3.9, 3.10, 3.11 Y 3.12 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 59, 65, 66, 67 Y 68 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 142 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
4.-IDENTIFICACION OFICIAL DE DIVORCIANTES Y DECLARANTE O REPRESENTANTE LEGAL.		SI	1	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL REGISTRO CIVIL 01 PAGINA 23.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					

	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1.- SE LES DA UNA SOLICITUD Y SE LES REQUIERE LA SENTENCIA, OFICIO DEL JUZGADO 2.- OTORGAR EL ACTA DE DIVORCIO. 3.- REALIZAR EL PAGO EN CAJA DE TESORERIA			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 MINUTOS			
<b>COSTO:</b>	\$403.00 ASENTAMIENTO \$141.00 ANOTACION MARGINAL	Fundamento Juridico ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	CAJA DE TESORERIA MUNICIPAL			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	NO APLICA			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	ES IMPORTANTE TRAER OFICIO Y SENTENCIA ORIGINAL DIRIGIDA A LA OFICIALÍA CORRESPONDIENTE.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	NO APLICA			

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO		REGISTRO CIVIL 01		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		LIC. MARIA DE LOS ANGELES DAVILA SANCHEZ		
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	PLAZA DE LA REFORMA	NO. INT. Y EXT.:	01
	:			
<b>COLONIA:</b>	CENTRO		<b>MUNICIPIO:</b>	JIQUIPILCO
<b>C. P.:</b>	50800	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	09:00 A 16:00 LUNES A VIERNES GUARDIAS DE DEFUNCION SABADOS Y DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS 09:00 A 13:00	
	:			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
NO APLICA	S/N	NO APLICA	NO APLICA	jiquipilco_01@hotmail.com
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
<b>OFICINA:</b>	REGISTRO CIVIL 02			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	LIC. MARIA DE LOS ANGELES DAVILA SANCHEZ			
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE	NIÑOS HEROES	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
	:			
<b>COLONIA:</b>	SAN FELIPE SANTIAGO		<b>MUNICIPIO:</b>	JIQUIPILCO
<b>C. P.:</b>	50843	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	09:00 A 16:00 LUNES A VIERNES GUARDIAS DE DEFUNCION SABADOS Y DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS 09:00 A 13:00	
	:			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
712	11004023	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	NO APLICA			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿ES NECESARIO QUE SE PRESENTEN LOS INTERESADOS A ASENTAR EL ACTA DE DIVORCIO?			



RESPUESTA:	NO ES NECESARIO EL TRAMITE LO PUEDE HACER SU REPRESENTANTE LEGAL
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	<b>¿ES NECESARIO LA CURP DE LOS DOS?</b>
RESPUESTA:	NO PUEDE SER SOLO DEL ACTOR AL QUE REPRESENTA
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	<b>¿TIENE QUE FIRMAR EL INTERESADO EL ACTA DE DIVORCIO?</b>
RESPUESTA:	NO, SOLO LA FIRMA LA OFICIAL
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
NO APLICA	

ELABORÓ:  FLORISEL CASTILLO CHAVEZ <hr/> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  LIC. MARIA DE LOS ANGELES DAVILA SANCHEZ <hr/> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  <u>25 / 09 / 2024</u>
--	---	--